



cuenta de los pormenores p<sup>o</sup> las autoridades  
 y el comercio y como p<sup>o</sup> el comercio y gene  
 ral, correspondiendo a esta Prov. la re  
 sponsabilidad de su ejecución y la elección  
 de seis Diputados y dos suplentes. En se  
 gunda se entienda esta Ayuntamiento por una  
 comisión de la misma Diputación de esta  
 Provincia referida al propio asunto, y  
 disponiendo la notificación de las listas  
 de las elecciones correspondientes a las  
 celebradas en Mayo p<sup>o</sup> las cuales se  
 expusieron al público desde el día 29 de  
 el mes del mes p<sup>o</sup>, en cuyo período  
 se han de hacer las reclamaciones de in  
 terés o exclusión, a fin de que se presenten  
 a él en todo el día primero de Julio  
 entendido por este Ayuntamiento. Luego de  
 de luego se cumplirá y llevará efecto cuanto  
 se dispuso para la elección de que se ha  
 da, manifestándose así a la misma Diputación  
 de esta Prov. en contestación a lo que

